



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 3029

BUENOS AIRES, 30 MAR. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-14267-15-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L. solicita la inscripción del producto denominado DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS, marca MAK 60/200, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 123 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

LD M  
A



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3029

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Inscribáse ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS, marca MAK 60/200, de acuerdo con lo solicitado por la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020046124, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en los Certificados de RNPUD N° 0250116 y 0250117 correspondientes a venta libre y a venta profesional, respectivamente, que forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase los rótulos de fojas 117 correspondiente a los contenidos netos de venta libre y de fojas 120 correspondiente a los contenidos netos de venta profesional, que se desglosan y forman parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 6, 64 y 65.

ARTÍCULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250116 y 0250117 correspondientes a venta libre y a venta profesional, respectivamente.

ARTÍCULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por

LD 008  
/



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3029**

el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, de los Certificados mencionados en el artículo 1º, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-14267-15-2

DISPOSICION N° **3029**

CD. MF

  
Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

# MAK

60  
200

Desinfectante  
de agua  
de Piscinas

Para tratamientos  
de shock en  
piscinas

# MAK

60  
200

Desinfectante  
de agua  
de Piscinas

Para tratamientos  
de shock en  
piscinas

Uso Profesional  
Exclusivo  
Prohibida su venta  
Libre

INDUSTRIA ARGENTINA  
CONTENIDO NETO

Kg

# MAK

60  
200

LEA ATENTAMENTE EL ROTULO Y HOJA DE  
SEGURIDAD ANTES DE USAR  
MAK 60/200 Desinfectante de agua de piscinas,  
es cloro en pastillas de disolución rápida.  
Pesan 200 gramos cada una. Posee  
propiedades alguicidas, bactericidas y  
desinfectantes.

**FORMA DE USO**  
Como toda pastilla debe utilizarse una  
baya, un dosificador apropiado ó  
introducirlas en el skimmer y al funcionar  
el sistema de filtrado, clorinará el caudal  
correspondiente. Es recomendable no  
dosificar productos mientras los bañistas  
utilizan la piscina; para esto retire la baya  
y colóquela en un balde, recircule el agua y  
permita el ingreso a la piscina luego de 2 horas.

**DOSIS**  
1 pastilla cada 100.000 litros de agua, por  
día. Verifique el nivel de cloro, manténgalo  
entre 1,5 y 2 p.p.m. de C.A. En caso de  
necesidad dosifique MAK 60/G.

**ADVERTENCIA**  
Corrosivo. Puede provocar lesiones oculares  
y cutáneas, irritante para la nariz y la  
garganta. Nocivo o mortal en caso de  
ingestión. Libera cloro y otros gases tóxicos  
durante la combustión. Evite el contacto  
con los ojos, la piel y mucosas. Utilice guantes  
para aplicar el producto. Evite la inhalación  
de su polvo y vapores. Después de usar,  
lávase cuidadosamente con agua y jabón.  
Peligro tóxico. Clase 7A. Corrosivo. Vapores irritantes.



**RECOMENDACIONES**

Almacenar en lugares secos, frescos y  
ventilados. Mantener fuera del alcance de  
los niños y alejado del fuego. Mantener en  
su envase original, no reutilizar el envase  
vacío. En caso de salpicaduras en la piel u  
ojos lavar con abundante agua, durante  
15 minutos como mínimo.

Centro Nacional de Intoxicaciones  
Tel 0800 333 0160

**PRINCIPIO ACTIVO**

Sal de Sodio del Acido Dicloroisocianúrico...100%

R.N.E. 020046124

R.N.P.U.D. xxxxxxxxx



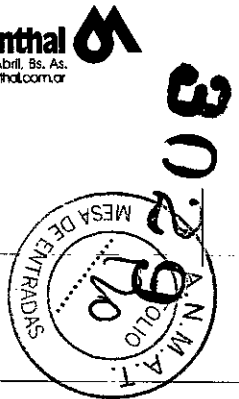
LOTEN\*

Fecha de Elab.

Fecha de Vto.

Es un producto **Makinthal**  
La Odisea 2015 81839DLE 9 de Abril, Bs. As.  
Tel-Fax 4693 1705 makinthal@makinthal.com.ar

30 MAR. 2017



Farm. **MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ**  
Directora de Vigilancia  
de Productos para la Salud  
A.N.M.A.T.

*Carlos...*  
CARLOS...

*Gerardo...*  
MAKINTHAL QUIMICA S.R.L.  
Gerardo...

# MAK

60  
200

Desinfectante  
de agua  
de Piscinas

Para tratamientos  
de shock en  
piscinas

# MAK

60  
200

Desinfectante  
de agua  
de Piscinas

Para tratamientos  
de shock en  
piscinas

# MAK

60  
200

**LEA ATENTAMENTE EL ROTULO ANTES DE USAR**  
**MAK 60/200** Desinfectante de agua de piscinas, es cloro en pastillas de disolución rápida. Pesan 200 gramos cada una. Posee propiedades alguicidas, bactericidas y desinfectantes.  
**FORMA DE USO**  
 Como toda pastilla debe utilizarse una boya, un dosificador apropiado ó introducir las en el skimmer y al funcionar el sistema de filtrado, clorinará el caudal correspondiente. Es recomendable no dosificar productos mientras los bañistas utilizan la piscina; para esto retire la boya y colóquela en un balde, recircule el agua y permita el ingreso a la piscina luego de 2 horas.  
**DOSIS**  
 1 pastilla cada 100.000 litros de agua, por día. Verifique el nivel de cloro, manténgalo entre 1,5 y 2 p.p.m. de C.A. En caso de necesidad dosifique MAK 60/G.  
**ADVERTENCIA**  
 Corrosivo. Puede provocar lesiones oculares y cutáneas, irritante para la nariz y la garganta. Nocivo o mortal en caso de ingestión. Libera cloro y otros gases tóxicos durante la combustión. Evite el contacto con los ojos, la piel y mucosas. Utilizar guantes para su aplicación. Evite la inhalación de su polvo y vapores. Después de usar, lvese cuidadosamente con agua y jabón. Peligro tóxico. Clase 1 A. Corrosivo. Vapores irritantes.

**RECOMENDACIONES**  
 Almacenar en lugares secos, frescos y ventilados. Mantener fuera del alcance de los niños y alejado del fuego. Mantener en su envase original, no reutilizar el envase vacío. En caso de salpicaduras en la piel u ojos lavar con abundante agua, durante 15 minutos como mínimo.  
 Centro Nacional de Intoxicaciones  
 Tel 0800 333 0160  
**PRINCIPIO ACTIVO**  
 Sal de Sodio del Ácido Dicloroisocianúrico....100%  
 R.N.E. 020046124  
 R.N.P.U.D. xxxxxxxxxx



LOTEN®  
 Fecha de Elab.  
 Fecha de Vto.

1-47-0000-14267-15-2  
 cf



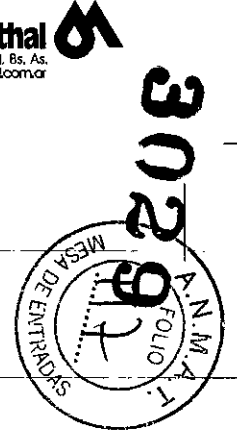
INDUSTRIA ARGENTINA  
 CONTENIDO NETO Kg

Es un producto **Makinthal**  
 La Odeosa 2015 B1839DLE 9 de Abril, Bs. As.  
 Tel-Fax 4693 1705 makinthal@makinthal.com.ar

Farm. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ  
 Directora de Vigilancia  
 de Productos para la Salud  
 A.N.M.A.T.

*Carlos...*  
 CARLOS TORRES

MAKINTHAL QUIMICA S.R.L.  
*Gustavo A. Echeverría*  
 GUSTAVO A. ECHEVERRÍA





República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250116

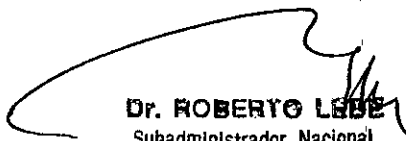
El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: **DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS.**
2. Marca: **MAK 60/200**
3. Origen: **ARGENTINA**
4. Principios Activos: **DICLOROISOCIANURATO DE SODIO (60%) 100 %**
5. Forma de Presentación: **POTE PLÁSTICO DE CONT. NETO: 1 KG Y 2 KG; BALDE PLÁSTICO DE CONT. NETO: 4 KG.**
6. Venta: **VENTA LIBRE**
7. Titular del Producto: **MAKINTHAL QUIMICA S.R.L.**
8. Domiciliado en: **LA ODISEA 2015 - 9 DE ABRIL - BUENOS AIRES**
9. Establecimiento TITULAR: **RNE N° : 020046124**  
ELABORADOR: **RNE N° : 020035157 LIMINDAR S.A.**
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-014267-15-2.

Disposición N°: **3029**

Fecha: **30 MAR. 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

  
**Dr. ROBERTO LEBE**  
Subadministrador Nacional  
A. N. M. A. T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250117

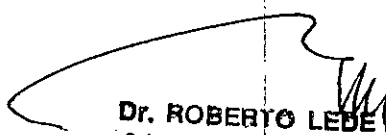
El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: **DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS.**
2. Marca: **MAK 60/200**
3. Origen: **ARGENTINA**
4. Principios Activos: **DICLOROISOCIANURATO DE SODIO (60%) 100 %**
5. Forma de Presentación: **BALDE PLÁSTICO DE CONT. NETO: 10 KG Y 20 KG;  
CUÑETE PLÁSTICO DE CONT. NETO: 50 KG.**
6. Venta: **VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL**
7. Titular del Producto: **MAKINTHAL QUIMICA S.R.L.**
8. Domiciliado en: **LA ODISEA 2015 - 9 DE ABRIL - BUENOS AIRES**
9. Establecimiento TITULAR: **RNE N° : 020046124**  
ELABORADOR: **RNE N° : 020035157 LIMINDAR S.A.**
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-014267-15-2.

Disposición N°: **3029**

Fecha: **30 MAR. 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

  
**Dr. ROBERTO LEBE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable

5. 08